



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 8127482 de fecha 05/11/2021 presentada por el Licenciado BISARO, ALEJANDRO MATÍAS, quien solicita que se le otorgue duplicado de Diploma de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA ante el extravío del original; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por el recurrente está contemplada en la Ordenanza 1623 Reglamento de Estudio donde se especifica en el artículo 7.4.2 que se otorgará el duplicado de diploma cuando el graduado invoque extravío del original.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por el recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Artículo 1) Otorgar el duplicado de diploma al Licenciado BISARO, ALEJANDRO MATÍAS, ya que la situación planteada está contemplada en la Ordenanza 1623, artículo 7.4.2.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N Nº **460**

U. T. N
F. R. Ro.
M V. <i>mw</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico